



**INFORME PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO CÓDIGO 4784 –
AYUDANTE DE SERVICIOS MÚLTIPLES**

La Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha establece que las relaciones de puestos de trabajo son el instrumento técnico a través del cual las Administraciones públicas de Castilla-La Mancha ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con las necesidades de los servicios y con el objetivo de contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos.

El Decreto 116/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo reservados al personal laboral de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, establece en su artículo 4.1, que la propuesta inicial de las modificaciones de las Relaciones de Puestos de Trabajo de Personal Laboral, de carácter singular, se iniciarán por la Secretaría General de la Consejería correspondiente.

Por todo ello, en el marco de sus competencias y de acuerdo con las necesidades organizativas y funcionales de esta Consejería, una vez realizados los estudios oportunos, obtenida la autorización de la Dirección General de Función Pública el día 3 de abril de 2021 y los informes favorables de la Dirección General de Presupuestos referente a los artículos 46.1 y 46.2 de la Ley de Presupuestos Generales de Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2021, se propone a la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal LABORAL de esta Consejería en los términos expuestos a continuación:

I.- MOTIVACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes cuenta con un almacén localizado en la planta sótano del edificio de la Consejería en Toledo. Dicho espacio organizado en diferentes espacios o jaulas independientes, viene siendo utilizado como almacén de todo tipo de enseres de distintos Servicios de la Consejería. El almacén cuenta con acceso a través de ascensor y escaleras, así como acceso para vehículos.

El Servicio de Bibliotecas, Libro y Lectura cuenta en este momento con 2 jaulas con un espacio conjunto de unos 250 metros cuadrados, así como con el uso de otros 500 metros cuadrados de distintos espacios libres en todo el almacén.

El uso de esos espacios es diverso: desde albergar fondos documentales del Servicio de publicaciones de la Consejería a fondos bibliográficos adquiridos para su distribución en bibliotecas.

Para la gestión del material existente y que implica su recepción, colocación en el depósito y envío periódico, es necesario contar con personal auxiliar que se encargue de las siguientes tareas:

- Almacenaje, organización y control básico de los fondos documentales y otros materiales existentes en el depósito.
- Preparación de envíos mediante la realización de lotes de distintas obras.

La dirección y supervisión de las tareas anteriormente descritas, se realizará por parte de una de las Secciones del Servicio de Bibliotecas, Libro y Lectura.



Por todo lo cual, se propone la modificación de RPT: motivada por la movilidad definitiva entre centros de trabajo de la misma localidad de personal laboral fijo al amparo de lo dispuesto en el artículo 47.1 del vigente Convenio Colectivo.

II.- TÉRMINOS DE LA MODIFICACIÓN DE LA RPT:

Donde dice:

Puesto	Denominación	Consejería	Provincia	Nº P	Servicio	FP	TJ	Centro de Trabajo	Localidad
04784	AYUDANTE SERV. MULTIPLES	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS	SERVICIOS CENTRALES	1	VICECONS. DE ADMON. LOCAL Y COORD. ADTVA.	C	JO	ARCHIVO DE CASTILLA-LA MANCHA	Toledo

Debe decir:

Puesto	Denominación	Consejería	Provincia	Nº P	Servicio	FP	TJ	Centro de Trabajo	Localidad
04784	AYUDANTE SERV. MULTIPLES	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORES	SERVICIOS CENTRALES	1	VICECONS. DE CULTURA Y DEPORTES	C	JO		Toledo

Toledo, 15 de abril de 2021

LA SECRETARÍA GENERAL,



Inmaculada Fernández Camacho

ORGANISMO REMITENTE: SECRETARIA GENERAL DE HACIENDA Y AAPP

ORGANISMO DESTINATARIO: SECRETARIA GENERAL DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

ASUNTO: Informe favorable Modificación de RPT



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 3666D74EE436D1B4C94BEB

En contestación a su escrito para la iniciación de la modificación de RPT de Personal Laboral del puesto 04784 AYUDANTE DE SERVICIOS MULTIPLES perteneciente a la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa, pasando a pertenecer a la Viceconsejería de Cultura y Deportes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, con el mismo código e igual denominación.

Se informa FAVORABLEMENTE por parte de esta Secretaría General, para la realización de dicha modificación

Toledo a la fecha de la firma
LA SECRETARIA GENERAL

Firmado digitalmente el 26-03-2021
por Macarena Saiz Ramos
Cargo: Secretaria General

Anexo I

***** Requisitos *****

Código	Cl.	Denominación	N. P. P. A.	Categoría	G. L.	Comp.	Valor	F. P.	Tit. Acad. Específica	Otros Requisitos	Área Func.	T. J.	Localidad	Centro de Trabajo
--------	-----	--------------	----------------	-----------	----------	-------	-------	----------	-----------------------	------------------	---------------	----------	-----------	-------------------

Hacienda y Administraciones Publicas y Educación, Cultura y Deportes

Puesto/s que se modifica/n:

Hacienda y Administraciones Publicas
 Servicios Centrales
 Vicecons. de Admon. Local y Coord. Adtva.

04784		Ayudante Serv. Multiples	1	0	Ayte. Serv. Mult.	V		C		Art. 42 de la Ley 4/2011	JO	Toledo		Archivo de Castilla-La Mancha
-------	--	--------------------------	---	---	-------------------	---	--	---	--	-----------------------------	----	--------	--	-------------------------------

Puesto/s modificado/s:

Educación, Cultura y Deportes
 Servicios Centrales
 Viceconsejería de Cultura y Deportes

04784		Ayudante Serv. Multiples	1	0	Ayte. Serv. Mult.	V		C		Art. 42 de la Ley 4/2011	JO	Toledo		Viceconsejería de Cultura y Deportes
-------	--	--------------------------	---	---	-------------------	---	--	---	--	-----------------------------	----	--------	--	---